



**Preguntas frecuentes**

***Agentes, Apoderados Aduanales y Representante legal autorizado.***

**Manifiesto Único Ferroviario**

## Documento de Transporte (BL)

1. ¿Qué hago si no encuentro el BL asociado a mi unidad en los servicios web 1 y 2?
2. Cuando no se reciba el BL por correo electrónico ¿Existirá opción para consulta de BL en la página electrónica de la Empresa Ferroviaria?
3. ¿Qué hago si no recibo el BL por correo y tampoco lo puedo ver en el portal de la empresa ferroviaria?
4. Estoy consultando el servicio web 1 mediante un rango de fechas pero se pierde la comunicación después de un minuto y no obtengo respuesta.
5. ¿Mi unidad puede tener más de 1 BL asociado por parte de la empresa ferroviaria?
6. ¿Puedo ver el detalle de mi BL en el portal de VU?

## 2. E-despacho

1. ¿Qué es un e-despacho?
2. ¿Para qué se utiliza?
3. ¿Quién debe transmitir el e-despacho?
4. ¿Cómo está compuesto el e-despacho?
5. ¿Cómo se transmite el e-despacho?
6. ¿Puedo generar un e-despacho desde el portal de la VU?
7. ¿Qué consultas relacionadas con e-despacho puedo realizar por el portal de VU?
8. ¿Qué pasa si envío diferentes solicitudes para generar el e-despacho pero de un mismo BL?
9. ¿Cuántos BL's puedo declarar por e-despacho?
10. ¿Cuántos pedimentos puedo declarar en un e-despacho?
11. Ya transmití la información para la validación del e-despacho pero en el servicio web 4 solo obtengo el mensaje "La solicitud se encuentra en proceso".
12. Ya transmití la información para la validación del e-despacho pero en el servicio web 4 solo obtengo el mensaje "Firma inválida".
13. Ya transmití la información para la validación del e-despacho pero en el servicio web 4 solo obtengo el mensaje "Servicio no disponible, Nombre del servicio: consulta de pedimentos".
14. Ya transmití la información para la validación del e-despacho pero en el servicio web 4 solo obtengo el mensaje "La patente obtenida del BL no es la misma que la patente declarada en la solicitud Campo: Patente de la solicitud".
15. ¿Por qué al transmitir el e-despacho y consultarlo en el servicio web 4 obtengo el mensaje "La solicitud se encuentra en proceso" pero en la consulta del portal y en el servicio web 5 el e-despacho se observa que ya aparece el número de e-despacho?
16. Una vez generado el e-despacho, ¿Cómo puedo saber el estatus de mi operación?
17. ¿Cómo puedo saber si mi e-despacho ya fue asociado a un consist?
18. ¿Qué pasa si mi e-despacho no es asociado a un Consist pero aun así cruza la unidad?

### 3. Rectificación de pedimento

1. ¿Qué tengo que hacer si rectifico un pedimento?
2. ¿Hasta qué momento se puede rectificar un pedimento ya declarado en un e-despacho?
3. Una vez realizada la transmisión y obtenido el Acuse de referencia e-despacho y hasta antes de la activación del mecanismo de selección automatizada ¿Qué procede si se detectan errores en la información transmitida del e-despacho?
4. Una vez realizada la transmisión y obtenido el Acuse de referencia e-despacho y hasta antes de la activación del mecanismo de selección automatizada ¿Puedo cancelar la operación? (despresentación)
5. Tratándose de Consolidación de carga, los pedimentos ¿Cómo se transmitirán?
6. ¿Será necesario presentar el formato “Relación de Documentos”?

### 4. Trámites con dependencias (SAGARPA, PROFEPA, SEDENA)

1. Si mi mercancía está sujeta a inspección de alguna dependencia ¿Debo especificarlo en el e-despacho?
2. ¿Qué pasa si no indico en el e-despacho que mi mercancía requiere inspección?
3. En el registro del e-despacho ¿Puedo declarar más de una dependencia en caso de que se requiera inspección de varias (Ej. SAGARPA y COFEPRIS)?

### 5. Certificación de e-despacho

1. ¿Cómo puedo saber el resultado de la certificación de mi pedimento?
2. ¿Si en un e-despacho incluyo varios pedimentos ¿Cómo se realiza la certificación?
3. ¿Qué pasa si mi unidad incluye varios pedimentos, pero en el e-despacho solo declaro uno de ellos?
4. ¿Estoy tratando de consultar la certificación de mis operaciones en el servicio web y recibo el mensaje “No se cuenta con información para esta consulta” ¿Por qué no recibo la certificación?

### 6. Notificaciones VU

1. ¿Puedo dar de alta una cuenta de correo específica en VU para recibir las notificaciones de Manifiesto Único Ferroviario?

## 7. Presentación física del pedimento.

1. ¿Si ya transmití el edespacho tengo que presentar el pedimento en papel físicamente a la aduana local?
2. ¿La aduana local va a modular manualmente todos los pedimentos que se entreguen?

## 8. Transición SICOFE – VUCEM.

1. ¿Qué debo hacer si mi equipo ferroviario fue documentado con un NIU?

## Tema 1. Documento de Transporte (BL)

### 1. ¿Qué hago si no encuentro el BL asociado a mi unidad en los servicios web 1 y 2?

En este caso se debe confirmar con la Empresa Ferroviaria si el BL en cuestión se validó correctamente en la Ventanilla Única, en caso contrario la Empresa Ferroviaria deberá de retransmitir la información a la VU.

### 2. Cuando no se reciba el BL por correo electrónico ¿Existirá opción para consulta de BL en la página electrónica de la Empresa Ferroviaria?

Así es, las empresas ferroviarias tienen habilitado en su sistema informático esta información, así mismo, se puede consultar a través de las siguientes herramientas de la Ventanilla Única:

- a) Consulta por portal
- b) Servicio Web 1 y 2

### 3. ¿Qué hago si no recibo el BL por correo y tampoco lo puedo ver en el portal de la empresa ferroviaria?

Si no se cuenta con la información del BL por ninguno de estos medios, es necesario tener un primer acercamiento con la empresa ferroviaria para confirmar que el BL ya haya sido generado por ellos y transmitido correctamente, en caso de recibir confirmación por parte de la empresa ferroviaria de la correcta transmisión del BL, se deberá levantar un reporte en mesa de ayuda de VU para verificar si el BL ya fue validado por VU.

### 4. Estoy consultando el servicio web 1 mediante un rango de fechas, pero se pierde la comunicación después de un minuto y no obtengo respuesta.

Se deberá acortar el rango de fechas con el que se está consultando, lo anterior debido a que la carga de información contenida en la respuesta no permite enviarla en el tiempo definido para el servicio.

### 5. ¿Mi unidad puede tener más de 1 BL asociado por parte de la empresa ferroviaria?

Una unidad sólo puede tener un BL asociado que haya sido validado de manera exitosa por la VU.

### 6. ¿Puedo ver el detalle de mi BL en el portal de VU?

Así es, se puede consultar toda la información declarada en el BL en el portal de la VU, sección de consultas, Consulta de Documento de Transporte.

## Tema 2. E-despacho

### 1. ¿Qué es un e-despacho?

Es un documento electrónico que es transmitido a la Ventanilla Única, el cual contiene toda la información que ampara una operación de Comercio Exterior.

### 2. ¿Para qué se utiliza?

Para entregar de forma electrónica la información de los documentos (pedimento, BL, COVE, etc...), por lo que sustituye la entrega física del papel.

### 3. ¿Quién debe transmitir el e-despacho?

Las personas autorizadas para transmitir el e-despacho son:

Agentes Aduanales

Apoderados Aduanales

Representante Legal, previamente autorizado por la AGA.

Debiendo transmitir los registros a través de la firma electrónica avanzada.

### 4. ¿Cómo está compuesto el e-despacho?

El despacho electrónico se encuentra conformado por 17 caracteres numéricos, con el formato ppppyyyymm#####, donde:

pppp - Patente o autorización del agente, apoderado aduanal o representante legal.

yyyy - Año del documento.

mm - Mes del documento.

##### - Número que corresponde e-despacho.

### 5. ¿Cómo se transmite el e-despacho?

- Paso 1. El agente, apoderado o representante legal deberá transmitir toda la información de la operación en el servicio web 3.
- Paso 2. Posterior al envío de esta información la Ventanilla Única la validará y se tendrá comunicación con el SAAI para replicarla, si esta información se valida correctamente se obtendrá el número de operación, en caso contrario, se recibirá un mensaje de error, durante este proceso, el e-despacho tiene un estado "En solicitud de preselección" por lo cual aún NO ha terminado el proceso de validación, por lo cual aún no es válido.

- Paso 3. El agente, apoderado o representante legal deberá consultar el resultado de la validación del e-despacho declarando el número de operación en el servicio web 4, si toda la información fue correcta se recibirá de manera correcta, de lo contrario se recibirá un mensaje de error.

El proceso anteriormente descrito se encuentra detallado en los Lineamientos Técnicos del Manifiesto Único Ferroviario publicados en el portal de la Ventanilla Única.

## **6. ¿Puedo generar un e-despacho desde el portal de la VU?**

No, el e-despacho es generado por medio de los WS 3 y 4 de acuerdo a lo especificado en los Lineamientos Técnicos

## **7. ¿Qué consultas relacionadas con e-despacho puedo realizar por el portal de VU?**

Se pueden consultar el número de e-despacho así como el estatus que guarda el mismo

## **8. ¿Qué pasa si envío diferentes solicitudes para generar el e-despacho pero de un mismo BL?**

El sistema dará respuesta a la primera solicitud recibida y para el resto enviará el error "El BL no se encuentra en estado transmitido" "El BL ya se encuentra asociado a otro e-despacho (No. de operación "XXXXX")

## **9. ¿Cuántos BL's puedo declarar por e-despacho?**

Sólo se debe declarar un BL por e-despacho, ya que el e-despacho es generado por unidad.

## **10. ¿Cuántos pedimentos puedo declarar en un e-despacho?**

No existe un máximo en el número de pedimentos que pueden declararse en el e-despacho, solo que todos ellos deben corresponder al mismo BL

## **11. Ya transmití la información para la validación del e-despacho pero en el servicio web 4 solo obtengo el mensaje "La solicitud se encuentra en proceso".**

Ésta respuesta indica que el procesamiento de la información VU – SAAI no ha concluido, por lo que se tendrá que consultar nuevamente en un tiempo no mayor a 10 minutos a través del servicio web 4.

**12. Ya transmití la información para la validación del e-despacho pero en el servicio web 4 solo obtengo el mensaje “Firma inválida”.**

Esta respuesta indica que el servicio de la FIEL no se encuentra disponible, por lo que deberá de volver a consultar el servicio 4 en un tiempo no mayor a 15 minutos, en caso de que aún cuente con la misma respuesta se deberá levantar un RMA en la Mesa de Ayuda de la VU.

**13. Ya transmití la información para la validación del e-despacho pero en el servicio web 4 solo obtengo el mensaje “Servicio no disponible, Nombre del servicio: consulta de pedimentos”.**

Esta respuesta indica que el servicio web de la consulta de pedimentos no se encuentra disponible, por lo cual deberá ser transmitida nuevamente la información en el servicio web 3 y generar un nuevo número de operación, el cual deberá ser consultado en el siguiente servicio web.

**14. Ya transmití la información para la validación del e-despacho pero en el servicio web 4 solo obtengo el mensaje “La patente obtenida del BL no es la misma que la patente declarada en la solicitud Campo: Patente de la solicitud”.**

Una de las principales causas de este mensaje, es que el BL no tiene declarada la patente correcta, lo anterior ya que la información desde origen no se declaró correctamente, en este caso se deberán confirmar con la empresa ferroviaria la información y en su caso transmitir el BL nuevamente.

**15. ¿Por qué al transmitir el e-despacho y consultarlo en el servicio web 4 obtengo el mensaje “La solicitud se encuentra en proceso” pero en la consulta del portal y en el servicio web 5 el e-despacho se observa que ya aparece el número de e-despacho?**

El e-despacho no se tomará como correctamente documentado hasta que se obtenga del servicio web 3 y tanto en portal como en el servicio 5 tenga el estado “Validado”.

**16. Una vez generado el e-despacho, ¿Cómo puedo saber el estatus de mi operación?**

Puede realizar la consulta en el WS 5 - Consulta de estado del e-despachoy el WS 6 - Consulta del estatus del e-despacho de acuerdo a los Lineamientos Técnicos.

### 17. ¿Cómo puedo saber si mi e-despacho ya fue asociado a un consist?

Puede realizar una consulta en el WS 5 de acuerdo a lo especificado en los Lineamientos Técnicos, en caso de haber sido asociado a un Consist el estado del e-despacho será "Consist Asociado".

### 18. ¿Qué pasa si mi e-despacho no es asociado a un Consist pero aun así cruza la unidad?

Personal de la Aduana deberá registrar la incidencia para que la unidad no obtenga resultado de selección y pueda ser declarada en un nuevo consist en caso de que la unidad cruce posteriormente.

## Tema 3. Rectificación de pedimento.

### 1. ¿Qué tengo que hacer si rectifico un pedimento?

Esto dependerá de en que parte del proceso se encuentre la operación de comercio exterior.  
a) *Pedimentos sin e-despacho*

El agente, apoderado o representante aduanal deberá de validar el e-despacho declarando el nuevo número de pedimento.  
b) *Pedimento con e-despacho*

El agente, apoderado o representante aduanal deberá de cambiar el e-despacho actualizando el nuevo número de pedimento.  
c) *Pedimento ya con resultado de selección automatizada*

No es necesario que se actualice el e-despacho, toda vez que éste ya cuenta con resultado del mecanismo de selección automatizada.

### 2. ¿Hasta qué momento se puede rectificar un pedimento ya declarado en un e-despacho?

Se podrán realizar tantas rectificaciones como sea necesario, siempre que lo realicen hasta antes de transmitir la lista de intercambio o el Aviso de Arribo y deberán transmitir nuevamente el e-despacho con tipo de movimiento "C".

### **3. Una vez realizada la transmisión y obtenido el Acuse de referencia e-despacho y hasta antes de la activación del mecanismo de selección automatizada ¿Qué procede si se detectan errores en la información transmitida del e-despacho?**

El A.A. podrá modificar los datos del despacho electrónico, realizando nuevamente la transmisión con los datos correctos e indicando la clave "C" en el campo "Tipo de movimiento".

### **4. Una vez realizada la transmisión y obtenido el Acuse de referencia e-despacho y hasta antes de la activación del mecanismo de selección automatizada ¿Puedo cancelar la operación? (despresentación)**

Sí es posible cancelar el e-despacho, siempre que lo realicen antes de que la empresa ferroviaria transmita la lista de intercambio o el aviso de arribo, se realiza nuevamente la transmisión indicando la clave "B" en el campo "Tipo de movimiento", por lo que no será necesario realizar la baja documental.

### **5. Tratándose de Consolidación de carga, los pedimentos ¿Cómo se transmitirán?**

Deberán transmitirse en un solo despacho electrónico por cada equipo ferroviario y generara un solo e-despacho.

### **6. ¿Será necesario presentar el formato "Relación de Documentos"?**

No será necesario presentar dicho formato.

## **Tema 4. Trámites con dependencias (SAGARPA, PROFEPA, SEDENA)**

### **1. Si mi mercancía está sujeta a inspección de alguna dependencia ¿Debo especificarlo en el e-despacho?**

Sí, es necesario especificarlo en el e-despacho para que la dependencia tenga conocimiento de que debe ser revisada esa unidad.

### **2. ¿Qué pasa si no indico en el e-despacho que mi mercancía requiere inspección?**

Se corre el riesgo de que su mercancía se vaya sin inspeccionar por lo que puede hacerse acreedor a una sanción por parte de la autoridad.

### **3. En el registro del e-despacho ¿Puedo declarar más de una dependencia en caso de que se requiera inspección de varias (Ej. SAGARPA y COFEPRIS)?**

Así es, en este caso se controlará la liberación por dependencias electrónicamente por medio de la VU.

## **Tema 5. Certificación de e-despacho**

### **1. ¿Cómo puedo saber el resultado de la certificación de mi pedimento?**

El resultado puede ser consultado en el WS 7 Consulta de la certificación del pedimento

### **2. Si en un e-despacho incluyo varios pedimentos ¿Cómo se realiza la certificación?**

Al momento de realizar el cruce, el sistema otorgará resultado a todos los pedimentos que se encuentren declarados en el e-despacho, esto es, que si al primer pedimento declarado recibe como resultado "Desaduanamiento libre", ese mismo resultado se replicará para el resto de los pedimentos declarados en el e-despacho.

### **3. ¿Qué pasa si mi unidad incluye varios pedimentos pero en el e-despacho solo declaro uno de ellos?**

Solo se dará resultado de certificación a pedimento declarado en el e-despacho, por lo que el resto de los pedimentos que incluye la unidad no contarán con resultado de certificación.

### **4. Estoy tratando de consultar la certificación de mis operaciones en el servicio web y recibo el mensaje "No se cuenta con información para esta consulta" ¿Por qué no recibo la certificación?**

Este servicio de certificación sólo puede ser consultado con operaciones que se modularon bajo el esquema electrónico de la VU.

Así mismo, se deberá verificar que el e-despacho tenga alguno de los siguientes estados para poder obtener la certificación del edespacho:

1. Importación.
  - a. Despacho Aduanero
  - b. En Reconocimiento Aduanero
  - c. Inspección / Verificación rechazada
2. Exportación

- a. Consist Asociado
- b. Despacho Aduanero
- c. En reconocimiento Aduanero
- d. Inspección / Verificación Rechazada

## Tema 6. Notificaciones VU

### 1. ¿Puedo dar de alta una cuenta de correo específica en VU para recibir las notificaciones de Manifiesto Único Ferroviario?

No, en este momento las notificaciones se enviarán al correo que se encuentra registrado en VU, por lo que se sugiere crear una regla en el correo para que la información sea dirigida a la persona(s) encargadas de realizar estas operaciones, tomando como referencia los datos que aparecen en el Asunto del correo enviado por VU. Ej.

nuevo MF-Imp-070-CNA-412548-Aviso de BL validado - AVISO DE GUIA (BL) VALIDADA Estimado(a)

Donde:

MF – Manifiesto Ferroviario

Imp – se trata de un BL de importación

070 – Aduana

CNA-412548 – Número de unidad

## Tema 7. Presentación física del pedimento.

### 1. ¿Si ya transmití el edespacho tengo que presentar el pedimento en papel físicamente a la aduana local?

Durante el periodo de transición se debe entregar el pedimento físicamente a la aduana local en todos los casos hasta que la autoridad notifique por medio de la hoja informativa el fin de la contingencia.

1. ¿La aduana local va a modular manualmente todos los pedimentos que se entreguen?

No, solo aquellas operaciones que sean documentadas en el esquema de SICOFE lo cual se encuentra especificado en la Hoja informativa No. 20.

Adicionalmente la aduana local podrá modular los pedimentos físicamente en caso de que no se puedan modular electrónicamente a través de VUCEM por alguna contingencia.

### **Tema 8. Transición SICOFE – VUCEM.**

1. ¿Qué debo hacer si mi equipo ferroviario fue documentado con un NIU?

Existen varios escenarios los cuales se describen en la Hoja informativa No. 20, la cual se puede consultar en la siguiente URL:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/meses/junio2019/HI20.pdf>

Versión: 1.2

Fecha de publicación: 13/06/2019